



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 090-2015-CR/GRL

Huacho; 13 de mayo de 2015.

VISTO: El pedido del Consejero Delegado Sr. Vicente Rivera Loarte quien solicita se agende en la sesión ordinaria, el Oficio N° 100-2015-GRL-GG de la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima que contiene la propuesta de Ordenanza Regional que declara de Interés Prioritario la Elaboración de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica, presentada por la Gerencia de Recursos Naturales a efectos que sea aprobado por el Pleno del Consejo Regional en la próxima sesión de Consejo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;



Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 13 de mayo del 2015**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el pedido del Consejero Delegado Sr. Vicente Rivera Loarte quien solicita se agende en la sesión ordinaria, el Oficio N° 100-2015-GRL-GG de la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima que contiene la propuesta de Ordenanza Regional que declara de Interés Prioritario la Elaboración de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica, presentada por la Gerencia de Recursos Naturales a efectos que sea aprobado por el Pleno del Consejo Regional en la próxima sesión de Consejo; con la sustentación del referido Consejero Regional; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **MAYORIA** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 090-2015-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Agraria, Pesquería, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil, el Oficio N° 100-2015-GRL-GG de la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima que contiene la propuesta de Ordenanza Regional que declara de Interés Prioritario la Elaboración de la Estrategia Regional de Diversidad Biológica, presentada por la Gerencia de Recursos Naturales a efectos que sea aprobado por el Pleno del Consejo Regional; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la referida Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
CONSEJERO DELEGADO